



MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
 AMISTAD PERU - JAPON

Nº 407-2015-SA-DG-INR

## RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos 23 de 12 del 2015

**Visto;** el Expediente 15-012963-001 que contiene el Informe N° 452-2015-OP-INR con el cual la Oficina de Personal remite a la Oficina Ejecutiva de Administración la planilla de incentivos laborales, del personal Administrativo perteneciente al SUBCAFAE del INR correspondiente al mes de Diciembre del 2015; elaborada en aplicación a la Directiva Administrativa N° 008-DEA-INR-2003 aprobada con Resolución Directoral N° 287-2003-SA-DG-INR.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, de fecha 02 de Marzo del año 2003, se aprueba la Directiva "Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, en virtud a los Decretos de Urgencia N° 088-2001, 046-2002 y Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA, se establecen la escalas de incentivos y estímulos por Unidad Ejecutora;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 3º, del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que constituye, entre otros recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, con Resolución Directoral N° 298-2014-SA-DG-INR, de fecha 07 de Noviembre del año 2014 se Aprueba la Adecuación de Incentivos de conformidad con el Plan de Trabajo del SUB CAFAE aprobado mediante Resolución Directoral N° 130-2014-DG-INR correspondiente al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU – JAPON;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2008-EF/93.01, se Aprueba la Directiva N° 002-2008-EF/93.01 denominada "Criterios para la preparación y presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria Elaborados por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo-CAFAES" de las entidades del Sector Público; la cual establece los criterios de preparación y presentación de la información financiera y económica de la gestión de los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo (CAFAE) de las entidades del sector público, así como la información de las transferencias de recursos que por cualquier fuente recibió el CAFAE de la propia entidad;

Que, en tal sentido, de acuerdo con el Informe N° 452-2015-OP-INR, resulta necesario, aprobar una transferencia de recursos al SUBCAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios el monto de S/224,259.00 (Doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles), para el mes de Diciembre del año 2015, destinado al otorgamiento, de incentivos laborales al personal administrativo, montos que no exceden lo programado para el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; Resolución Directoral N° 002-2008-EF/93.01



..//

que aprueba la Directiva N° 002-2008-EF/93.01, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la Transferencia de Fondos a la Cuenta Corriente vigente del SUB-CAFAE del INR correspondiente al mes de Diciembre del 2015, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, cuyo monto asciende a la suma de S/.224,259.00 (Doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles ), como a continuación detallo:

**Específica de Gasto: 2.1.11.21**

Concepto	Fuente de Financiamiento		Total
	R.O	R.D.R	
Incentivo Unico	224,259.00	-	224,259.00
			-
<b>TOTAL</b>	<b>224,259.00</b>	<b>-</b>	<b>224,259.00</b>

**Artículo 2°.-** La ejecución de la transferencia, estará a cargo de la Oficina de Economía.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes y a las Oficinas Ejecutivas de Administración, Planeamiento Estratégico, Control Institucional, Oficina de Economía, Personal y Equipo de Remuneraciones para los fines de Ley.

**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebeca Flores" - JAPÓN  
MR. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPUS  
Directora General(a)  
C.M.P. 15766 / R.N.E. 7323

C.C.

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Control Institucional
  - ( ) Oficina de Economía
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) Sub Cafaes
- JMC/MAPP/VHJQ